

16 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 16/2014, Dirección Control, mediante el cual se informa que los funcionarios que mas abajo se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante el mes de OCTUBRE 2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%

FUNCIONES

- ↓ Revisar, analizar y determinar cualquier acto que se considere ilegal o que no se ajuste a la normativa vigente.
- ↓ Plan de Auditorias y Fiscalizaciones programadas para el año 2014.
- ✓ MARIA A. ARAYA GONZALEZ (con un tope de 13:00 horas al 25% y 08:00 horas al 50%)
- ✓ FRANCIA ALARCON HAZBUN (con un tope de 20:00 horas al 25% y 15:00 horas al 50%)
- ✓ LUZMIRA CARDENAS M. (con un tope de 25:00 horas al 25% y 10:00 horas al 50%)
- ✓ CECILIA CORREA R. (con un tope de 20:00 horas al 25% y 15:00 horas al 50%)
- ✓ ANA LOYOLA TOLEDO (con un tope de 30:00 horas al 25% y 10:00 horas al 50%)

Lunes a Jueves de 17:30 a 19:30 horas
Viernes 16:30 a 18:30 horas
Sábados 09:00 a 14:00 horas

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de OCTUBRE 2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25%, , de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.LAG.MgsH

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE